



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1794

SOLICITA AUTORIZAR RECTIFICACIÓN APELLIDOS
CORRESPONDIENTES.-

REQUINOA, JUNIO 07 de 2016.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO:

Teniendo presente que a través de Decreto Alcaldicio N° 72 de fecha 04.05.2015, se otorga beneficio a Doña **YESENIA PILAR ROMERO ROMERO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a su Hijo **AGUSTÍN ALEJANDRO HUERTA ROMERO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por un plazo de tres años, quienes posteriormente realizaron reconocimiento de Paternidad conservando sus números de Cédulas respectivamente.

- Por tanto; donde dice ROMERO ROMERO, debe **DECIR** :
ARROS ROMERO, YESENINA PILAR,
y HUERTA ROMERO, debe **DECIR**:
HUERTA ARROS, AGUSTÍN ALEJANDRO

VISTOS:

Lo dispuesto en Las Leyes N°s. 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Concédase cambio **Rectificadorio de Apellidos** del Decreto N° 72 del 04.05.2015 cuya vigencia comenzó a regir en Junio 2015, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieran operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigente hasta el **04.05.2018** pagado por el Instituto de Normalización Previsional.

- Por tanto; donde dice ROMERO ROMERO,
debe **DECIR** :
ARROS ROMERO, YESENINA PILAR,
y HUERTA ROMERO,
debe **DECIR**:
HUERTA ARROS, AGUSTÍN ALEJANDRO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IBG/mib.-

Distribución

Instituto Previsión Social (Unidad de Subsidios) (2)

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Desarrollo Social (2)

Oficina de Partes.-